

REGLAMENTO DE SALTO PONY 2022



Art 1.	FINALIDAD DEL SALTO.....	2
Art 2.	REGLAMENTOS.....	2
Art 3.	JURADO	2
Art 4.	OFICIALES DEL CONCURSO	2
Art 5.	CONDICIONES DE PARTICIPACION.....	2
Art 6.	TIPOS DE JINETES.....	3
Art 7.	FORMACIÓN DE EQUIPOS	3
Art 8.	TIPOS DE PRUEBAS	4
Art 9.	DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE PRUEBAS DE LAS CP's.....	4
Art 10.	PARTICIPACIÓN SEGÚN NIVEL DE PRUEBA.....	5
Art 11.	NORMAS TÉCNICAS	5
Art 12.	RESULTADOS Y PENALIZACIONES.....	5
Art 13.	CAUSALES DE ELIMINACIÓN	6
Art 14.	SANCIONES	7
Art 15.	PREMIOS.....	7
Art 16.	TAMAÑO DE PISTA.....	7
Art 17.	CONDICIONES DE SUSPENSIÓN	7
Art 18.	VESTIMENTA DE JINETES.....	7
Art 19.	AYUDAS AUXILIARES	8
Art 20.	EQUIPAMIENTO DEL PONY	9
Anexo S-1:	PROTECCIONES Y VENDAS	11
Anexo S-2:	MUSEROLAS AUTORIZADAS.....	12
Anexo S-3:	EMBOCADURAS AUTORIZADAS.....	14

REGLAMENTO DE SALTO PONY

Art 1. FINALIDAD DEL SALTO

El Salto es una disciplina en la que un binomio (pony/jinete) compite bajo variadas condiciones sobre una cancha de obstáculos, efectuando un recorrido en un orden determinado. El objetivo al hacerlo es demostrar la libertad del caballo, su energía, su habilidad, su velocidad, su obediencia en saltar y la destreza en la conducción del jinete.

Art 2. REGLAMENTOS

Este Reglamento es complementario al Reglamento General. En materias propias de Salto que aquí no se mencionen, se usará el Reglamento de Salto FECh y/o FEI.

Art 3. JURADO

En las sub-competencias de salto, incluidas ya sea en Concursos Oficiales (COP) o Campeonatos Nacionales (CNP), el jurado estará formado al menos por un presidente, que deberá ser juez FECh.

Le podrán asistir una persona en las funciones de secretaría y un cronometrador cuando se requiera registrar el tiempo.

Art 4. OFICIALES DEL CONCURSO

Para efectos de responsabilidad, jerarquía y resoluciones, el orden de las autoridades del concurso es el siguiente:

- 1) Delegado Técnico
- 2) Presidente del Jurado
- 3) Miembro Integrante del Jurado.
- 4) Diseñador de Pista
- 5) Comisario jefe
- 6) Juez de Padock
- 7) Veterinario Oficial
- 8) Comité Organizador

La totalidad de estas autoridades deberá estar presente desde media hora antes del inicio del concurso y hasta el término de sus actividades.

Art 5. CONDICIONES DE PARTICIPACION

1.- Las Competencias de salto en pony están reservadas a jinetes desde el año que cumplen 7 años, como mínimo, hasta el año que cumplen 14 años, como máximo, según la distribución por tramos indicada en el Artículo 6.

La CPF podrá establecer criterios adicionales para la participación en estas Competencias.

2.- Es requisito para participar en una prueba de salto de una CP que el jinete esté al día en todas las exigencias FECh **al momento en que el Club envía la nómina de inscripción.**

3.- Desde el momento en que se abre la pista no podrán efectuarse cambios de pony y/o de monta.

4.- Los ponies deberán acreditar su categoría (A,B,C,D) mediante el correspondiente Certificado de Medición, según lo estipulado en el MP.

Art 6. TIPOS DE JINETES

Los jinetes de salto pertenecerán a uno de los siguientes tramos etarios:

Tabla 1S:

Tramo	Edad
1	Desde el año que cumplen 7 al año que cumplen 9 años
2	Desde el año que cumplen 10 al año que cumplen 12 años
3	Desde el año que cumplen 13 al año que cumplen 14 años

Art 7. FORMACIÓN DE EQUIPOS

Las competencias de salto podrán contemplar pruebas por equipos

1. Los equipos estarán formados por cuatro participantes. Cada Club podrá ser representada por cuantos equipos de cuatro participantes pueda formar.
2. Si algún club sólo dispusiera de tres participantes, podrá igualmente constituir un equipo.
3. Una vez formados los equipos, según se indica en los puntos 1 y 2, los jinetes que no hayan tenido opción a formar un equipo podrán formar equipos mixtos (de distintos Clubes).
En estos equipos mixtos nunca podrán incluirse jinetes que hayan tenido opción a formar equipo.
4. La composición de los equipos deberá comunicarse por los respectivos Jefes de equipo al Comité Organizador, en las inscripciones, salvo el caso de los mixtos, que se informarán previo de la competencia.
5. Un club con seis participantes podrá elegir entre formar dos equipos de tres participantes o un equipo de cuatro participantes y en este caso los otros dos jinetes podrán formar parte de un equipo mixto.

6. Para que se pueda celebrar la prueba por equipos deberán participar al menos 3 equipos.
7. En los equipos habrá como máx. 2 Jinetes del mismo tramo.
8. Un mismo pony puede pertenecer, a los más, a dos equipos

Art 8. TIPOS DE PRUEBAS

Las pruebas comprendidas en una sub-competencia de salto, deberán pertenecer a las permitidas en el Reglamento de Salto de Obstáculos FECh, con los alcances que a continuación se mencionan:

Las pruebas constan de recorridos que se categorizarán en niveles de dificultad de acuerdo a la tabla 2S.

Tabla 2S. Características de las pruebas correspondientes a cada Nivel

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Nº obstáculos	6 a 8	7 a 10	8 a 10
Altura mín	0,30	0,45	0,70
Altura máx	0,30	0,50	0,80
Altura Desempate (hasta)	0,35	0,60	0,90
Nº agrupaciones	sin	1* opcional	1*

** doble (a - b) sólo de verticales*

Art 9. DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE PRUEBAS DE LAS CP's

La inclusión de pruebas en una sub-competencia de salto, queda a discreción del Comité Organizador, con las condiciones que a continuación se mencionan:

- a. Las pruebas mínimas a incluir son las señaladas en la tabla 3S

Tabla 3S: Estructura **mínima** de una sub-competencia de Salto, según tipo:

TIPO	PROGRAMA MÍNIMO DE PRUEBAS
CONCURSO	Nivel 1 y 2
CAMPEONATO NACIONAL	Nivel 2 y 3

Un Nivel se considerará incluido ya sea por una prueba individual como por una de equipos.

- b. En las bases las pruebas deben programar en orden creciente de dificultad.
- c. La competencia podrá incluir a lo más 2 **Pruebas Abiertas** destinadas principalmente, a ponies jóvenes, pero se permite la participación de otros ponies por fines específicos. Estas tendrán lugar al final de las pruebas de nivel. Las alturas posibles son las correspondientes a los Niveles 1, 2 y 3.
- d. El número máximo de pruebas por día que podrá tener una sub-competencia de Salto será de 5 (máximo 2 abiertas).

Art 10. PARTICIPACIÓN SEGÚN NIVEL DE PRUEBA

- a. Los 3 Tramos de jinetes pueden participar en cada uno de los niveles de pruebas, siendo responsabilidad del jefe de equipo establecer en cual de ellos concursará. El CO puede incorporar en las Bases, eventuales restricciones de tramos de jinetes en algún nivel.
- b. En las **Pruebas Abiertas** podrán participar jinetes pony (de todos los tramos) y profesores de Clubes afiliados e invitados.
- c. En cuanto a los tamaños de pony, se permitirán los indicados en la tabla 4S:

TABLA 4S

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pony	A,B, C, D	A, B, C, D	B, C,D

Art 11. NORMAS TÉCNICAS

Para el reconocimiento a pie, los tipos de obstáculos, el trazado, la forma de calificar, las penalizaciones, etc. se seguirá lo dispuesto en el reglamento de Salto FECh.

Art 12. RESULTADOS Y PENALIZACIONES

En los COP's las pruebas serán con cronómetro y la forma en que se calcularán los resultados de las pruebas será por tabla A, (menos faltas, menor tiempo) o por tabla C (las faltas se convierten a tiempo), según lo indiquen las bases.

En el CPN, la prueba de nivel 3 podrá ser con:

- **Tiempo Directo:** Un sólo recorrido, con cronómetro y Tabla "A". Debe incluir algunos saltos de "altura desempate". A igualdad de faltas, clasificarán los con menor tiempo de recorrido.
- **Desempate dos recorridos:**
Consiste de dos recorridos:
 - En el primero se seleccionan los jinetes que pasarán al segundo, utilizando uno de los sgtes mecanismos:
 - Al menos un porcentaje P (siempre mayor a 25%) o un número N determinado de

- deportistas (el porcentaje P y o número N se mencionará en las bases) volverá para el segundo recorrido
- Pasarán al segundo recorrido todos los deportistas sin faltas.
 - El segundo será un recorrido de tiempo directo.
- **Desempate 2 fases:**

El recorrido comprende dos fases de corrido sin interrupción, siendo la instancia de llegada de la primera fase idéntica a la línea de salida de la segunda fase.

 - La primera fase es un recorrido de 5 a 7 obstáculos con o sin combinaciones. La segunda fase comprende entre 4 y 6 obstáculos.
 - Los atletas sin faltas en la primera fase continúan el recorrido, que termina, después de cruzar la segunda línea de llegada.
 - Las bases deberán establecer si los binomios con faltas en primera fase son detenidos tocando la campana después de haber saltado el último obstáculo de ella, o se les permite continuar a la segunda pero perdiendo el derecho de ser juzgados por ella.
 - La segunda fase es un recorrido con tiempo directo, que puede incluir una combinación.

En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado los tres binomios con menos faltas y menor tiempo. El resultado final será la suma de dichas faltas y tiempos, respectivamente. Un equipo puede aspirar a la premiación sólo si al menos 3 jinetes completan el recorrido.

El ganador de la competencia es el binomio o equipo que incurre en el menor número de faltas, completa el recorrido en el menor tiempo o tiene el mayor número de segundos, dependiendo del tipo de tabla usada para calcularlos.

Las faltas en caso que un binomio derribe, rehúse un obstáculo o exceda el tiempo acordado, etc. se aplicarán conforme al Reglamento de Salto FECh.

Art 13. CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Las sgtes. situaciones constituirán causal de eliminación del jinete:

- a. Los segundos rehúses y las caídas en el recorrido
- b. No cumplir con las disposiciones exigidas respecto de la vestimenta de jinetes y amazonas
- c. Uso de ayudas auxiliares no ajustadas a este RP
- d. El uso de la fusta para castigar a su caballar, o en forma intensiva durante su presentación será motivo de eliminación del jinete, siendo esta decisión inapelable.
- e. Sangre en los costados o en la boca del caballo. Este es motivo de eliminación inmediata del binomio. La CPF tras analizar la gravedad de los hechos, según el informe correspondiente, podrá poner en conocimiento de los hechos a la FECh, la que podrá aplicar al Club y/o al Jinete involucrado una multa y/o una suspensión de hasta tres meses.

Art 14. SANCIONES

En todo lo que no se detalle en este RP, las sanciones aplicables son las estipuladas en el RG de Ponies y en el reglamento de Salto FECh.

Art 15. PREMIOS

El número mínimo de premios se estipula en el RG. Los diferentes jinetes dentro de una prueba premiarán por separado. Las pruebas abiertas no tienen premiación.

En las pruebas por equipo, se premiará a los 3 mejores. El Club organizador podrá galardonar además, el mejor recorrido individual.

Art 16. TAMAÑO DE PISTA

El CO deberá disponer de una pista de 1200 m² (ej. 60m x 20 m, 30m x40m, etc) además de otra pista de ensayo de al menos 40m x20m.

Art 17. CONDICIONES DE SUSPENSIÓN

Para que pueda celebrarse una prueba de Salto, deberán participar, al menos, 3 binomios. Si se trata de una por equipos, se requieren mínimo 3 equipos.

Podrá suspenderse una prueba si las condiciones climáticas representaran un peligro para sus participantes. Esta decisión la tomará el Juez en conjunto con el CO.

Art 18. VESTIMENTA DE JINETES

Los jinetes de salto deberán usar:

	Permitido	Prohibido	Opcional
Casco de seguridad *	Obligatorio		
Pantalones	de montar, claros (blancos o beige)	pantalón corto	
calzado	botas o botines y polaina de igual color	zapatillas, chalas	
Prendas superiores	-Polera, blusa o camisa que puede llevar los colores y/o nombre del club -Chaqueta o Polar que puede llevar los colores y/o nombre del Club		
Protector de espalda **	Peso no debe exceder 2% peso del Jinete		✓
Chaqueta de aire **	Sobre ella nunca podrá ponerse otra prenda. Si se usa protector va debajo		✓

*El casco tiene que cumplir las normas de certificación internacional, ser de tamaño adecuado y estar en todo momento perfectamente abrochado y ajustado cuando esté montado, en el calentamiento y en las vueltas de honor.

** La elección del Protector y/o de la Chaqueta de aire inflable así como la decisión de utilizarlos es responsabilidad de los apoderados.

Art 19. AYUDAS AUXILIARES

Se regirán por lo siguiente:

	AYUDAS ARTIFICIALES		
	Permitido	Prohibido	opcional
Espuelas *	-Metálicas, romas -Espiga: <= a 2 cm medidos desde la bota para poni A y B <= 4 cm medidos desde la bota para poni C y D.		✓
Fusta **	largo máx. 75 cm.		✓
audifonos de comunicación		✗	

*A criterio del comisario, se podrán retirar espuelas por considerarse excesivas o perjudiciales para el pony.

Art 20. EQUIPAMIENTO DEL PONY

	EQUIPAMIENTO AUTORIZADO		
	Permitido	Prohibido	Opcional
Silla	de salto o mixta		
Estribos	✓		✓
arandelas, martingalas, hackamores, mallas antialérgicas, orejeras	✓		
anteojeras	de hasta 3 cms desde el orbital hacia afuera		
riendas de pliegue o auxiliares de cualquier tipo	solo en padock		
pretal, baticola	✓		
protecciones y vendas	Anexo S-1		
muserolas	Anexo S-2		
embocadura (bocado, filete o palanca)	de metal o plástico o silicona rígidos. Anexo S-3		
adornar la cola, tusa y cualquier otra parte del caballo con decoraciones	si la prueba así lo estableciera		
trenzado normal de tusa y cola	✓		

INDICE DE ANEXOS

S-1	Protecciones y vendas
S-2	Muserolas autorizadas
S-3	Embocaduras autorizadas

Anexo S-1: PROTECCIONES Y VENDAS**Características de las Protecciones :**







- El interior debe ser liso sin puntos de presión
- La parte protectora redondeada debe colocarse alrededor del nudillo, nunca por encima de su sitio
- En ponies C y D no pueden exceder los 20 cm de alto
- En ponies A y B no pueden exceder los 12 cm de alto
- El interior debe ser liso sin puntos de presión
- Los protectores de presión no están permitidos

En todo caso el peso máximo total permitido para añadir a las patas del caballo delanteras o traseras (protectores comunes o combinados, anillos de protección, botas, vendas, etc.) es de 500 gr en ambas (sin incluir la herradura)

Las **vendas** están permitidas, pero podrán ser retiradas por los comisarios en caso de detectar un exceso de presión

Anexo S-2: MUSEROLAS AUTORIZADAS

La muserola no debe interferir en la respiración del pony. Debe ser posible introducir dos dedos entre la muserola y la cara del pony. Las muserolas autorizadas son las permitidas por la FEI. Algunos ejemplos de muserolas permitidas:

<p>1. Muserola Alemana</p> 	<p>2. Muserola Normal</p> 
<p>3. Muserola tipo Flash</p> 	<p>4. Muserola Cruzada/Mejicana</p> 
<p>5. Muserola combinada sin ahogadero</p> 	<p>6. Muserola Micklem</p> 

7. Muserola High Jump



8. Muserola Jump Off



Algunos ejemplos de muserolas no autorizadas:



Anexo S-3: EMBOCADURAS AUTORIZADAS

Todas las embocaduras deben ser de un tamaño acorde al pony, en caso de no ser así pueden ser retiradas por los comisarios.

El hackamore está autorizado en ponies C y D. Nunca podrá usarse combinado con otra embocadura.

Las embocaduras autorizadas son las permitidas por la FEI. Algunos ejemplos son:

